

Aspectos destacados del plan

Seguro colectivo voluntario por muerte accidental y desmembramiento



Central Garden & Pet

QUIÉNES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE COBERTURA

Empleados: Todos los empleados activos de tiempo completo que trabajan 30 horas por semana o más, con excepción de aquellas personas contratadas por temporada o por estación.

MONTO DE BENEFICIO

Empleado:

El beneficio son montos fijos: \$25,000; \$50,000; \$75,000; \$100,000; \$125,000; \$150,000; \$200,000; \$250,000; \$500,000; \$750,000 y \$1,000,000.

Cónyuge e hijos:

Dependientes: La cobertura familiar está disponible como un paquete basado en los siguientes porcentajes del monto de su beneficio:

Cónyuge solamente: 60 %.

Cónyuge: 50 %; hijos: 10 % por hijo.

Hijos solamente: 15 % por hijo.

Dependientes:

Usted debe tener seguro para poder cubrir a los dependientes. Se considera dependientes a las siguientes personas:

- ▶ Su cónyuge legal, siempre y cuando no se hayan divorciado o separado legalmente; su pareja o pareja de unión civil si es legalmente reconocida conforme a la ley estatal; o bien su pareja según la *Declaración de concubinato*.
- ▶ Sus hijos* desde el nacimiento hasta los 26 años de edad, siempre y cuando sean solteros y dependan económicamente de usted.

* El término "hijos" hace referencia a hijos naturales y adoptivos, hijastros y niños bajo cuidado de crianza de quienes tiene la custodia.

No es posible que una persona tenga cobertura como empleada y dependiente al mismo tiempo. Solo uno de los cónyuges asegurados puede cubrir a los hijos dependientes.

PROGRAMA POR MUERTE ACCIDENTAL Y DESMEMBRAMIENTO

Por la pérdida accidental de alguno de los siguientes:	Se paga el siguiente monto:
La vida	100 %
Dos o más miembros	100 %
El habla y la audición	100 %
Un miembro	50 %*
El habla o la audición	50 %
Pulgar e índice de la misma mano	25 %
* "Miembro" significa mano, pie u ojo.	

REQUISITOS DE CONTRIBUCIÓN

El empleado debe pagar el 100 % de la cobertura.

REDUCCIÓN DE BENEFICIOS DEBIDO A LA EDAD

El monto será el siguiente: (1) se reduce en un 35 % del monto disponible antes de los 65 años a los 65 años; (2) se reduce aun más en un 35 % del monto ya reducido a los 70 años; (3) se reduce aun más en un 35 % del monto ya reducido a los 75 años; (4) se reduce aun más en un 25 % del monto ya reducido a los 80 años; (5) se reduce aun más en un 25 % el monto ya reducido a los 85 años; (6) se reduce aun más en un 25 % del monto ya reducido a los 90 años; y (7) se reduce aun más en un 25 % del monto ya reducido a los 95 años.

CARACTERÍSTICAS

- ▶ Beneficio por estado de coma.
- ▶ Privilegio de conversión.
- ▶ Beneficio de cuidado diurno.
- ▶ Beneficio de educación.
- ▶ Exposición y desaparición.
- ▶ Continuación según la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA) o la licencia para prestar servicio militar (MSLA).
- ▶ Beneficio por cinturón de seguridad y airbag.
- ▶ Beneficio por pérdida total de uso.

SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

- ▶ Servicio de asistencia al viajero.

EXCLUSIONES

No se pagarán beneficios para las siguientes pérdidas: aquellas en las que una enfermedad, una afección o un infarto de miocardio, incluido el tratamiento médico o quirúrgico de este, sea un factor contribuyente; aquellas causadas por suicidio o lesiones autoinfligidas intencionalmente; aquellas causadas en una guerra o como resultado de ella; aquellas causadas por un accidente que ocurre mientras se está al servicio de las Fuerzas Armadas de cualquier país; aquellas causadas por pilotear un avión; aquellas causadas por viajar, subirse o bajar de un avión no civil o un avión que usted o alguno de sus empleadores posean, alquilen u operen; aquellas que tengan lugar mientras la persona asegurada comete o intenta cometer una agresión o un delito grave; aquellas en las que la intoxicación alcohólica crónica o grave de la persona asegurada sea un factor contribuyente; o aquellas en las que el consumo voluntario de parte de la persona asegurada de una sustancia ilegal o controlada, o un narcótico no recetado, sea un factor contribuyente.

Para obtener una lista completa de las exclusiones y limitaciones, consulte el *Certificado de seguro*. En este, además, se proporcionan todos los requisitos necesarios que se deben cumplir para obtener la cobertura y los beneficios.

Estos aspectos destacados del plan constituyen una descripción breve de las características principales del plan de seguro de Reliance Standard Life (RSL). La disponibilidad de los beneficios y las características descritas pueden variar según el estado. Este documento no es un certificado de seguro ni una prueba de cobertura. El seguro es proporcionado conforme al formulario de póliza colectiva LRS-8604.